JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
Auto No. 2636
ACCIÓN DE TUTELA
Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: PATRICIA OSPINA COLINA
ACCIONADO: SURAMERICANA EPS
RADICADO: 760014303-007-2023-00183-00

Ha correspondido por reparto la acción de tutela instaurada por la señora PATRICIA OSPINA COLINA en contra de SURAMERICANA EPS, y como quiera que la misma cumple con los requisitos contemplados en el Decreto 2591 de 1991, se

RESUELVE

1º.- AVOCAR conocimiento de la presente solicitud.

2º.- ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por la señora PATRICIA OSPINA COLINA en contra de SURAMERICANA EPS, con el fin de que se le proteja su derecho fundamental a la salud.

3.-° VINCULAR a al ADRES, SUPERINTENDENCIA DE SALUD, MINISTERIO DE SALUD, CLINICA DE OCCIDENTE, IPS VITHAS, CLINICA CASTELLANA, MEDICINA PREPEGADA SURAMERICANA

4.-° CORRER traslado de esta acción de tutela al accionado y a los vinculados para que en el término de UN (1) día siguiente a la notificación de este auto, presente los argumentos que considere pertinentes en su defensa.

5.-°NOTIFÍQUESE por el medio más expedito. HÁGASE entrega de la copia del escrito de Acción de Tutela al Accionado y a los vinculados.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

Firmado Por:
Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da99904f084c42e272aca22be7e3acc35006dff6e26174d67f839dc49f23c5a7**

Documento generado en 26/07/2023 02:14:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica